

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA... Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30  
 EXTRANJERO. » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66.  
 Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.  
 Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.  
 Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.  
 Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.  
 Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.  
 Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.  
 A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.  
 Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.  
 El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).  
 Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.  
 Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.  
 De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 21 octubre 1916).

#### ESTABLECIMIENTOS DE BENEFICENCIA PROVINCIAL

##### ADMINISTRACIÓN

Se recuerda a los Ayuntamientos de esta provincia que hasta la fecha no han satisfecho el importe de la suscripción al BOLETÍN OFICIAL correspondiente al año actual, lo verifiquen dentro del presente mes, evitándose el consiguiente procedimiento de apremio que se seguirá contra los morosos.

Zaragoza, 20 de octubre de 1916. — El Administrador, Fortunato Lapieza.

### SECCION TERCERA

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

RELACION de los cobros efectuados en la primera quincena del mes de octubre por Contingente provincial del año corriente.

AYUNTAMIENTOS	Días.	PESETAS
Zaragoza .....	2	9.000
Jarque .....	2	789'75
Ainzón .....	2	517'34
Tarazona .....	3	2.000
Zaragoza .....	9	9.000
Rueda de Jalón .....	9	900
Manchones .....	11	472'75
Aceroed .....	11	475
Jarque .....	13	789'75
Velilla de Ebro .....	15	600
Jarque .....	15	70
<i>Total</i> .....		24 614'59

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos interesados.

Zaragoza, 15 de octubre de 1916. — El Presidente, Enrique Isábal.

\*\*\*

RELACION de los cobros efectuados en la primera quincena del mes de octubre por Contingente provincial de años atrasados.

AYUNTAMIENTOS	Días.	PESETAS
Resultas de los años 1888-89.		
Quinto .....	11	998'75
Resultas de los años 1891-92.		
Velilla de Ebro.....	15	374
Resultas del año 1911.		
Fréscano.....	9	750
Resultas del año 1914.		
Murillo de Gállego.....	9	944
Magallón .....	9	1.800
Resultas del año 1913.		
Bisimbre.....	13	214'50
Resultas del año 1915.		
Villafeliche.....	6	582'24
<i>Total</i> .....		5.663'49

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos interesados.

Zaragoza, 16 de octubre de 1916. — El Presidente, Enrique Isábal.

## SECCION CUARTA

### Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza

#### Anuncio.

Venciendo en 1.º de enero de 1917 el cupón núm. 61 de los títulos del 4 por 100 interior de la emisión de 1908, así como un trimestre de intereses de las inscripciones nominativas de igual renta, el cupón núm. 30 de los títulos del 4 por ciento amortizable emitidos en virtud de la Ley de 26 de junio de 1908 y el cupón núm. 102 de la Deuda al 4 por ciento exterior, la Dirección General de la Deuda y Clases pasivas, en virtud de la autorización que se le ha concedido por Real orden de 27 de junio de 1908, ha acordado que desde el día 1.º de diciembre próximo se reciban por esta Delegación, sin limitación de tiempo los de las referidas Deudas de 4 por ciento interior y amortizable y las inscripciones nominativas del 4 por ciento de Corporaciones civiles, establecimientos de beneficencia e instrucción pública, cabildos, cofradías, capellanías y demás que para su pago se hallen domiciliados en esta provincia, a cuyo fin se cumplirán las prevenciones siguientes:

1.ª La presentación de los cupones antes expresados se efectuará en esta Delegación con una sola factura en los ejemplares impresos que facilitará gratis esta Intervención.

2.ª Cuando se reciban las facturas con cupones, el oficial encargado de este servicio, los comprobará debidamente, y hallándolos conformes en vencimientos, números, series e importe con los que en dichas facturas se detallan, los taladrará a presencia del presentador, entregando a los interesados como resguardo el resumen talonario que las facturas contengan, impresa la fecha, sin cuyo requisito no serán admitidas.

3.ª Los títulos amortizados se presentarán endosados así:

«A la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas para su reembolso»; fecha y firma del presentador, y llevarán unidos los cupones siguientes al del vencimiento del trimestre en que se amorticen.

4.ª Las inscripciones se presentarán con dos carpetas iguales al ejemplar impreso, cuidando que se exprese con toda claridad en el epígrafe de la carpeta el concepto a que pertenece la lámina, que los números de las inscripciones se estampen de menor a mayor y que no aparezcan englobados números, capitales e intereses de varias inscripciones, sino que se detallen una por una. No se admitirán otras facturas de cupones e inscripciones del 4 por 100 más que las que contengan impresa la fecha del vencimiento, rechazándose las que carezcan de este requisito.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para conocimiento de los interesados. Zaragoza, 20 de octubre de 1916.—El Delegado de Hacienda, Juan de Retes.

\* \* \*

Sección facultativa de Montes de la 5.ª Región.

#### Deslindes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 del Real Decreto de 14 de agosto 1900, se hace saber: que recibido el expediente de deslinde del monte denominado «Realengo de Peñaflor», de la pertenencia de la ciudad de Zaragoza, sito en su término municipal, he acordado se dé vista del mismo a los interesados en la operación.

Lo que se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL a fin de que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al en que este anuncio aparezca inserto pueda ser examinado el expediente en esta Delegación de Hacienda, donde se hallará de manifiesto durante los días y horas laborables por los particulares y corporaciones que asistieron a la operación, los cuales podrán presentar las reclamaciones que crean oportunas para que unidas al expediente general sean elevadas a la Dirección general de Propiedades e Impuestos una vez transcurrido el plazo concedido.

Zaragoza, a 20 de octubre de 1916. — El Delegado de Hacienda Juan de Retes.

## SECCION QUINTA

### COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE ZARAGOZA

El día 1.º de noviembre próximo, a las once, en la Casa-Cuartel, calle de Jesús (Arrabal), con arreglo a lo prevenido en los artículos 52, 53 y 54 del Reglamento para la aplicación de la ley de Caza, tendrá lugar la venta en pública subasta de las armas depositadas en esta Comandancia, cuya relación y señas estará expuesta al público en la puerta de dicha Casa-Cuartel.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas que deseen licitarlas.

Zaragoza, 20 de octubre de 1916.—El Teniente Coronel primer Jefe, José Fernández Gil.

## COMISIÓN MIXTA DE RECLUTAMIENTO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Repertimiento, por Cajas de recluta, del cupo de filas, correspondiente al reemplazo de 1916, señalado a esta provincia por Real decreto de 1.º del actual, que ha practicado la Comisión mixta, sujetándose a las prescripciones del art. 228 de la ley de Reclutamiento de 27 de febrero de 1912 y 351 del Reglamento de 2 de diciembre de 1914 dictado para su aplicación.

### CAJA DE RECLUTA DE ZARAGOZA, NÚM. 74

### REEMPLAZO DE 1916

Número de soldados del actual reemplazo, ingresados en Caja, que sirven de base de cupo.....	855
Cupo de filas del reemplazo anual que se asigna a esta Caja en el Real decreto de 1.º de octubre de 1916 .....	464

#### AUMENTOS

Procedentes de revisión que por su número de sorteo les corresponde servir en filas...	34
Idem de prórrogas terminadas que por íd. íd. íd.....	3

Cupo total para filas que corresponde a dicha Caja..... 501

#### DISTRIBUCIÓN POR GRUPOS

##### Agrupaciones de pueblos que tienen la misma base de cupo.

PUEBLOS	CUPO que les corresponde.	PUEBLOS	CUPO que les corresponde	PUEBLOS	CUPO que les corresponde.
<b>1 hombre (A).</b>		Nuez de Ebro.....	2,168	Osera .....	3,794
Valmadrid.....	0,542	Villafranca de Ebro ...	2,168	Letux .....	3,794
Luesma .....	0,542		10,840		26,558
Alborge .....	0,542	<b>5 hombres (E).</b>		<b>8 hombres (H).</b>	
Alforque .....	0,542	Puebla de Alfindén....	2,710	Codo .....	4,336
	2,168	Lagata .....	2,710	Aguarón .....	4,336
<b>2 hombres (B).</b>		Plenas .....	2,710	Codos .....	4,336
Aladrén .....	1,084	Mozota.....	2,710		13,008
Monegrillo .....	1,084	Moyuela .....	2,710	<b>9 hombres (I).</b>	
Rodén .....	1,084	Villar de los Navarros..	2,710	Alfajarín .....	4,878
	3,252	Chiprana .....	2,710	Aguilón .....	4,878
<b>3 hombres (C).</b>			18,970		9,756
Moneva .....	1,626	<b>6 hombres (F).</b>		<b>10 hombres (J).</b>	
Puebla de Albortón....	1,626	Longares.....	3,252	Perdiguera .....	5,420
Samper del Salz.....	1,626	Tosos .....	3,252	Herrera .....	5,420
Cerveruela .....	1,626	Villanueva del Huerva..	3,252	Paniza .....	5,420
Vistabella .....	1,626	La Almolda.....	3,252	Mediana.....	5,420
Cinco Olivas.....	1,626	Bujaraloz .....	3,252		21,680
Velilla de Ebro .....	1,626	Encinacorba .....	3,252	<b>12 hombres (K).</b>	
La Zaida .....	1,626		19,512	Muel.....	6,504
	13,008	<b>7 hombres (G).</b>		<b>13 hombres (L).</b>	
<b>4 hombres (D).</b>		Pastriz .....	3,794	Fayón .....	7,046
Jaulín .....	2,168	San Mateo de Gállego ..	3,794		
Cosuenda .....	2,168	Villanueva de Gállego ..	3,794		
Farlete.....	2,168	Fuendetodos .....	3,794		
		Mezalocha.....	3,794		

PUEBLOS	CUPO que les co- rresponde.	PUEBLOS	CUPO que les co- rresponde.	PUEBLOS	CUPO que les co- rresponde.
14 hombres (M).		18 hombres (O).		25 hombres (S).	
Lécera .....	7,588	Fabara .....	9,756	Maella .....	13,550
Gelsa .....	7,588	Fuentes de Ebro .....	9,756		
	15,176	Azuara .....	9,756	26 hombres (T).	
15 hombres (N).			29,268	Cariñena .....	14,092
Leciñena .....	8,130	19 hombres (P).		27 hombres (U).	
Escatrón .....	8,130	Belchite .....	10,298	Mequinenza .....	14,634
Pina .....	8,130	20 hombres (Q).		51 hombres (V).	
	24,390	Sástago .....	10,840	Caspe .....	27,642
17 hombres (Ñ).		24 hombres (R).		221 hombres (X).	
Zuera .....	9,214	Quinto .....	13,008	Zaragoza Pilar .....	119,782
Nonaspe .....	9,214				
	18,428				

GRUPOS de pueblos.	CUPO DE FILAS que les corresponde.		AUMENTO por mayor fra- ción decimal.	SOLDADOS que debe faci- litar cada grupo de pueblos.	PUEBLOS que por sorteo dentro de cada grupo les corresponde el aumento de un hombre.
	Enteros.	Decimales.			
A	2	168	>	2	Luesma y Valmadrid.
B	3	252	>	3	
C	13	008	>	13	Velilla de Ebro, Samper del Salz, Mo- neva, Vistabella y Puebla de Albor- tón.
D	10	840	1	11	Farlete.
E	18	970	1	19	Plenas, Puebla de Alfindén, Chiprana, Mozota y Moyuela.
F	19	512	1	20	Tosos y Bujaraloz.
G	26	558	1	27	Fuendetodos, Mezalocha, Pastriz, Le- tux, San Mateo de Gállego y Villa- nueva de Gállego.
H	13	008	>	13	Codo.
I	9	756	1	10	
J	21	680	1	22	Perdiguera y Mediana.
K	6	504	>	6	
L	7	046	>	7	
M	15	176	>	15	Lécera.
N	24	390	>	24	
Ñ	18	428	>	18	
O	29	268	>	29	Fabara y Fuentes de Ebro.
P	10	298	>	10	
Q	10	840	1	11	
R	13	008	>	13	
S	13	550	1	14	
T	14	092	>	14	
U	14	634	1	15	
V	27	642	1	28	
X	119	782	1	120	
Totales.	453	>	11	464	

**Resultado del sorteo por grupos para determinar los pueblos a quienes corresponde, dentro de aquéllos, el aumento de un hombre.**

GRUPOS	PUEBLOS QUE LOS FORMAN	SOLDADOS que debe facilitar cada grupo.	NÚMERO obtenido en el sorteo.	PUEBLOS que les corresponde sufrir el aumento de un hombre.
A.	Valmadrid .....	2	2	Valmadrid
	Luesma .....		1	Luesma
	Alborge .....		3	
	Alforque .....		4	
C.	Moneva .....	13	3	Moneva
	Puebla de Albortón .....		5	Puebla de Albortón
	Samper del Salz .....		2	Samper del Salz
	Cerveruela .....		7	
	Vistabella .....		4	Vistabella
	Cinco Olivas .....		8	
	Velilla de Ebro .....		1	Velilla de Ebro
La Zaida .....	6			
D.	Jaulín .....	11	4	Farlete
	Cosuenda .....		2	
	Farlete .....		1	
	Nuez de Ebro .....		3	
	Villafranca de Ebro .....		5	
E.	Puebla de Alfindén .....	19	2	Puebla de Alfindén
	Lagata .....		6	
	Plenas .....		1	Plenas
	Mozota .....		4	Mozota
	Moyuela .....		5	Moyuela
	Villar de los Navarros .....		7	
	Chiprana .....		3	Chiprana
F.	Longares .....	20	3	Tosos
	Tosos .....		1	
	Villanueva del Huerva .....		5	
	La Almolda .....		6	Bujaraloz
	Bujaraloz .....		2	
	Encinacorba .....		4	
G.	Pastriz .....	27	3	Pastriz
	San Mateo de Gállego .....		5	San Mateo de Gállego
	Villanueva de Gállego .....		6	Villanueva de Gállego
	Fuendetodos .....		1	Fuendetodos
	Mezalocha .....		2	Mezalocha
	Osera .....		7	
	Letux .....		4	Letux
H.	Codo .....	13	1	Codo
	Aguarón .....		1	
	Codos .....		3	
J.	Perdiguera .....	22	1	Perdiguera
	Herrera .....		3	
	Paniza .....		4	
	Mediana .....		2	Mediana
M.	Lécera .....	15	1	Lécera
	Gelsa .....		2	
O.	Fabara .....	29	1	Fabara
	Fuentes de Ebro .....		2	Fuentes de Ebro
	Azuara .....		3	

## Distribución por pueblos del cupo señalado a la Caja de Zaragoza, núm. 74.

PUEBLOS	Base de cupo del reemplazo corriente.	CUPO DE FILAS		Aumento por mayor fracción decimal o por sorteo dentro del grupo.	SOLDADOS que debe facilitar cada Municipio.			Cupo total.
		Enteros.	Decimales.		Reemplazo corriente.	PROCEDENTES DE		
						Revisión.	Prórroga.	
Valmadrid .....	1	0	542	1	1	»	»	1
Luesma .....	1	0	542	1	1	»	»	1
Alborge .....	1	0	542	»	»	»	»	»
Alforque .....	1	0	542	»	»	»	»	»
Aladrén .....	2	1	084	»	1	»	»	1
Monegrillo .....	2	1	084	»	1	»	»	1
Rodén .....	2	1	084	»	1	»	»	1
Moneva .....	3	1	626	1	2	1	»	3
Puebla de Albortón ...	3	1	626	1	2	»	»	2
Samper del Salz .....	3	1	626	1	2	»	»	2
Cerveruela .....	3	1	626	»	1	1	»	2
Vistabella .....	3	1	626	1	2	»	»	2
Cinco Olivas .....	3	1	626	»	1	»	»	1
Velilla de Ebro .....	3	1	626	1	2	»	»	2
La Zaida .....	3	1	626	»	1	1	»	2
Jaulín .....	4	2	168	»	2	»	»	2
Cosuenda .....	4	2	168	»	2	»	»	2
Farlete .....	4	2	168	1	3	»	»	3
Nuez de Ebro .....	4	2	168	»	2	»	»	2
Villafranca de Ebro ....	4	2	168	»	2	»	»	2
Puebla de Alfindén ....	5	2	710	1	3	»	»	3
Lagata .....	5	2	710	»	2	»	»	2
Plenas .....	5	2	710	1	3	»	»	3
Mozota .....	5	2	710	1	3	1	»	4
Moyuela .....	5	2	710	1	3	»	»	3
Villar de los Navarros ..	5	2	710	»	2	»	»	2
Chiprana .....	5	2	710	1	3	»	»	3
Longares .....	6	3	252	»	3	1	»	4
Tosos .....	6	3	252	1	4	»	»	4
Villanueva del Huerva ..	6	3	252	»	3	1	»	4
La Almolda .....	6	3	252	»	3	»	»	3
Bujaraloz .....	6	3	252	1	4	»	»	4
Encinacorba .....	6	3	252	»	3	»	»	3
Pastriz .....	7	3	794	1	4	»	»	4
San Mateo de Gállego ..	7	3	794	1	4	»	»	4
Villanueva de Gállego ..	7	3	794	1	4	»	»	4
Fuendetodos .....	7	3	794	1	4	»	»	4
Mezalocha .....	7	3	794	1	4	»	»	4
Osera .....	7	3	794	»	3	»	»	3
Letux .....	7	3	794	1	4	1	»	5
Codo .....	8	4	336	1	5	»	»	5
Aguarón .....	8	4	336	»	4	»	»	4
Codos .....	8	4	336	»	4	»	»	4
Alfajarín .....	9	4	878	»	5	1	»	6
Aguilón .....	9	4	878	»	5	»	»	5
Perdiguera .....	10	5	420	1	6	»	»	6
Herrera .....	10	5	420	»	5	»	»	5
Paniza .....	10	5	420	»	5	1	»	6
Mediana .....	10	5	420	1	6	2	»	8
Muel .....	12	6	504	»	6	»	»	6
Fayón .....	13	7	046	»	7	»	»	7
Lécera .....	14	7	588	1	8	1	»	9
Gelsa .....	14	7	588	»	7	»	»	7
Leciñena .....	15	8	130	»	8	1	»	9

PUEBLOS	Base de cupo del reemplazo corriente.	GRUPO DE FILAS		Aumento por mayor fracción decimal o por sorteo dentro del grupo.	SOLDADOS que debe facilitar cada Municipio.			Cupo total.
		Enteros.	Decimales.		Reemplazo corriente.	PROCEDENTES DE		
						Revisión.	Prórroga.	
Escatrón.....	15	8	130	»	8	»	»	8
Pina.....	15	8	130	»	8	»	»	8
Zuera.....	17	9	214	»	9	»	»	9
Nonaspe.....	17	9	214	»	9	»	»	9
Fabara.....	18	9	756	1	10	2	»	12
Fuentes de Ebro.....	18	9	756	1	10	»	»	10
Azuara.....	18	9	756	»	9	1	»	10
Belchite.....	19	10	298	»	10	1	»	11
Sástago.....	20	10	840	1	11	»	»	11
Quinto.....	24	13	008	»	13	»	»	13
Maella.....	25	13	550	1	14	1	»	15
Cariñena..	26	14	092	»	14	2	»	16
Mequinenza.....	27	14	634	1	15	»	»	15
Caspe.....	51	27	642	1	28	3	»	31
Zaragoza-Pilar.....	221	119	782	1	120	11	3	134
<b>TOTALES.....</b>	<b>855</b>	<b>400</b>	<b>»</b>	<b>32</b>	<b>464</b>	<b>34</b>	<b>3</b>	<b>501</b>

## CAJA DE RECLUTA DE ZARAGOZA, NÚM. 75

REEMPLAZO DE 1916

Número de soldados del actual reemplazo, ingresados en Caja, que sirven de base de cupo.....	991
Cupo de filas del reemplazo anual que se asigna a esta Caja en el Real decreto de 1.º de octubre de 1916.....	538

## AUMENTOS

Procedentes de revisión que por su número de sorteo les corresponde servir en filas...	62
Idem de prórrogas terminadas que por id. id. id.....	10
<i>Cupo total para filas que corresponde a dicha Caja.....</i>	<u>610</u>

## DISTRIBUCIÓN POR GRUPOS

## Agrupaciones de pueblos que tienen la misma base de cupo.

PUEBLOS	CUPO que les corresponde.	PUEBLOS	CUPO que les corresponde.	PUEBLOS	CUPO que les corresponde.
<b>1 hombre (A)</b>					
La Joyosa .....	0,542	Los Fayos .....	1,626	Remolinos.....	2,710
Agón.....	0,542	San Martín de Moncayo.....	1,626	Biel.....	2,710
Grisel.....	0,542	Ardisa .....	1,626		
Santa Cruz de Moncayo.....	0,542	Layana .....	1,626		18,970
Vierlas .....	0,542	Piedratajada.....	1,626	<b>6 hombres (F)</b>	
Bagüés.....	0,542	Valpalmas .....	1,626	Urriés .....	3,252
Escó.....	0,542	Artieda.....	1,626	Tabuena .....	3,252
Fuencalderas .....	0,542	Lorbés .....	1,626	Talamantes .....	3,252
Isuerre.....	0,542	Ruesta .....	1,626		
Lobera de Onsella .....	0,542	Tiermas .....	1,626		9,756
Navardún.....	0,542	Undués Pintano.....	1,626	<b>7 hombres (G)</b>	
Pintano.....	0,542	Luceni .....	1,626	Ambel .....	3,794
	6,504		34,146	Malón.....	3,794
<b>2 hombres (B)</b>					
Cunchillos.....	1,084	<b>4 hombres (D)</b>		Biota .....	3,794
Lituénigo.....	1,084	El Burgo de Ebro.....	2,168	Castejón de Valdejasa..	3,794
Trasmoz.....	1,084	Calcena.....	2,168	Sta. Eulalia de Gállego.	3,794
Asín.....	1,084	Fréscano.....	2,168	Longás.....	3,794
El Frago.....	1,084	Fuendejalón.....	2,168	Undués de Lerda.....	3,794
Puendeluna .....	1,084	Maleján .....	2,168		26,558
Malpica de Arba.....	1,084	Purujoza .....	2,168	<b>8 hombres (H)</b>	
Mianos.....	1,084	Trasobares .....	2,168	Cadrete .....	4,336
Sigüés .....	1,084	Torrellas.....	2,168	Pozuelo de Aragón....	4,336
	9,756	Erla.....	2,168	Castiliscar .....	4,336
<b>3 hombres (C)</b>					
Cuarte de Huerva.....	1,626	Farasdués.....	2,168	Salvatierra de Escar...	4,336
Sobradiel.....	1,626	Orés .....	2,168		17,344
Torres de Berrellén .....	1,626	Las Pedrosas.....	2,168	<b>9 hombres (I)</b>	
Albeta.....	1,626	Sierra de Luna.....	2,168	Añón.....	4,878
Bisimbre .....	1,626		28,184	Pradilla .....	4,878
Bureta.....	1,626	<b>5 hombres (E)</b>			9,756
Novillas.....	1,626	María de Huerva.....	2,710	<b>10 hombres (J)</b>	
Pomer .....	1,626	Boquiñeni.....	2,710	Luna .....	5,120
Alcalá de Moncayo .....	1,626	Bulbuenta.....	2,710		
		Vera de Moncayo .....	2,710		
		Murillo de Gállego .....	2,710		



PUEBLOS	CUPO que les corresponde.	PUEBLOS	CUPO que les corresponde.	PUEBLOS	CUPO que les corresponde.
11 hombres (K)		23 hombres (Ñ)		37 hombres (S)	
Ainzón .....	5,962	Uncastillo .....	12,466	Egea de los Caballeros ..	20,054
Luesia .....	5,962				
	11,924	25 hombres (O)		38 hombres (T)	
12 hombres (L)		Mallén .....	13,550	Tauste .....	20,596
Novallas .....	6,504				
		26 hombres (P)		43 hombres (U)	
17 hombres (M)		Magallón .....	14,092	Tarazona .....	23,306
Utebo .....	9,214				
Sádaba .....	9,214	27 hombres (Q)		109 hombres (V)	
	18,428	Sos .....	14,634	Zaragoza-San Miguel ..	59,078
18 hombres (N)		32 hombres (R)		238 hombres (X)	
Gallur .....	9,756	Borja .....	17,344	Zaragoza-San Pablo ...	128,996

GRUPOS de pueblos.	CUPO DE FILAS que les corresponde.		AUMENTO por mayor fracción decimal.	SOLDADOS que debe facilitar cada grupo de pueblos.	PUEBLOS que por sorteo dentro de cada grupo les corresponde el aumento de un hombre.
	Enteros.	Decimales.			
A	6	504	1	7	La Joyosa, Grisel, Santa Cruz de Moncayo, Bagüés, Fuencalderas, Lobera y Navardún.
B	9	756	1	10	Malpica.
C	34	146	>	34	San Martín de Moncayo, Lorbés, Ruesta, Pomer, Piedratajada, Alcalá de Moncayo, Valpalmas, Cuarte, Luceni, Ardisa, Artieda, Sobradiel y Los Fayos.
D	28	184	>	28	Torrellas y Fuendejalón.
E	18	970	1	19	Boquiñeni, Remolinos, Biel, Vera de Moncayo y María.
F	9	756	1	10	Tabuenca.
G	26	558	1	27	Santa Eulalia de Gállego, Ambel, Longás, Castejón de Valdejasa, Malón y Biota.
H	17	344	>	17	Salvatierra.
I	9	756	1	10	
J	5	420	>	5	
K	11	924	1	12	
L	6	504	1	7	
M	18	428	>	18	
N	9	756	1	10	
O	12	466	>	12	
P	13	550	1	14	
Q	14	092	>	14	
R	14	634	1	15	
S	17	344	>	17	
T	20	054	>	20	
U	20	596	1	21	
V	23	306	>	23	
X	59	078	>	59	
X	128	996	1	129	
Totales.	525		13	538	

**Resultado del sorteo por grupos para determinar los pueblos a quienes corresponde, dentro de aquéllos, el aumento de un hombre.**

GRUPOS	PUEBLOS QUE LOS FORMAN	SOLDADOS que debe facilitar cada grupo.	NÚMERO obtenido en el sorteo.	PUEBLOS que les corresponde sufrir el aumento de un hombre.
A.	La Joyosa .....	7	4	La Joyosa
	Agón.....		12	
	Grisel .....		7	Grisel
	Santa Cruz de Moncayo.....		1	Santa Cruz de Moncayo
	Vierlas .....		10	
	Bagüés.....		5	Bagüés
	Escó .....		11	
	Fuencalderas .....		3	Fuencalderas
	Isuerre.....		8	
	Lobera.....		2	Lobera
	Navardún .....		6	Navardún
Pintano .....	9			
B.	Cunchillos .....	10	6	
	Lituénigo.....		3	
	Trasmoz.....		9	
	Asín .....		5	
	El Frago.....		8	
	Puendeluna.....		4	
	Malpica .....		1	Malpica
	Mianos .....		7	
Sigüés.....	2			
C.	Cuarte .....	34	8	Cuarte
	Sobradíel .....		12	Sobradíel
	Torres de Berrellén .....		18	
	Albeta .....		19	
	Bisimbre .....		21	
	Bureta .....		20	
	Novillas .....		14	
	Pomer .....		4	Pomer
	Alcalá de Moncayo .....		6	Alcalá de Moncayo
	Los Fayos.....		13	Los Fayos
	San Martín de Moncayo.....		1	San Martín de Moncayo
	Ardisa.....		10	Ardisa
	Layana.....		15	
	Piedratajada .....		5	Piedratajada
	Valpalmas .....		7	Valpalmas
	Artieda.....		11	Artieda
	Lorbés .....		2	Lorbés
	Ruesta .....		3	Ruesta
Tiermas .....	17			
Undués Pintano .....	16			
Luceni .....	9	Luceni		

GRUPOS	PUEBLOS QUE LOS FORMAN	SOLDADOS que debe facilitar cada grupo.	NÚMERO obtenido en el sorteo.	PUEBLOS que les corresponde el aumento de un hombre.
D.	El Burgo .....	28	10	Fuendejalón  Torrellas
	Calcena .....		3	
	Fréscano .....		8	
	Fuendejalón .....		2	
	Maleján ..		4	
	Purujosa .....		13	
	Trasobares .....		11	
	Torrellas .....		1	
	Erla .....		6	
	Farasdués .....		9	
	Orés .....		7	
Las Pedrosas .....	5			
Sierra de Luna .....	12			
E.	María .....	19	5	María
	Boquiñeni .....		1	Boquiñeni
	Bulbuenta .....		6	
	Vera .....		4	Vera
	Murillo de Gállego .....		7	
	Remolinos .....		2	Remolinos
	Biel .....		3	Biel
F.	Urriés .....	10	3	Tabuena
	Tabuena .....		1	
	Talamantes ..		2	
G.	Ambel .....	27	2	Ambel
	Malón .....		5	Malón
	Biota .....		6	Biota
	Castejón de Valdejasa .....		4	Castejón de Valdejasa
	Santa Eulalia de Gállego .....		1	Santa Eulalia de Gállego
	Longás .....		3	Longás
Undués de Lerda ..	7			
H.	Cadrete .....	17	2	Salvatierra de Escar
	Pozuelo de Aragón .....		3	
	Castiliscar .....		4	
	Salvatierra de Escar .....		1	

## Distribución por pueblos del cupo señalado a la Caja de Zaragoza, núm. 75.

PUEBLOS	Base de cupo del reemplazo corriente.	CUPO DE FILAS		Aumento por mayor fracción decimal o por sorteo dentro del grupo.	SOLDADOS que debe facilitar cada Municipio.			Cupo total
		Enteros.	Decimales.		Reemplazo corriente.	PROCEDENTES DE		
						Revisión.	Prórroga.	
La Joyosa .....	1	0	542	1	1	»	»	1
Agón .....	1	0	542	»	»	»	»	»
Grisel .....	1	0	542	1	1	»	»	1
Santa Cruz de Moncayo.	1	0	542	1	1	»	»	1
Vierlás .....	1	0	542	»	»	»	»	»
Bagüés .....	1	0	542	1	1	»	»	1
Escó .....	1	0	542	»	»	»	»	»
Fuencalderas .....	1	0	542	1	1	»	»	1
Isuerre .....	1	0	542	»	»	1	»	1
Lobera de Onsella .....	1	0	542	1	1	1	»	2
Navardún .....	1	0	542	1	1	»	»	1
Pintano .....	1	0	542	»	»	»	»	»
Cunchillos .....	2	1	084	»	1	»	»	1
Lituénigo .....	2	1	084	»	1	»	»	1
Trasmoz .....	2	1	084	»	1	»	»	1
Asín .....	2	1	084	»	1	»	»	1
El Frago .....	2	1	084	»	1	»	»	1
Puendeluna .....	2	1	084	»	1	»	»	1
Malpica de Arba .....	2	1	084	1	2	»	»	2
Mianos .....	2	1	084	»	1	»	»	1
Sigüés .....	2	1	084	»	1	»	»	1
Cuarte de Huerva .....	3	1	626	1	2	»	»	2
Sobradiel .....	3	1	626	1	2	»	»	2
Torres de Berrellén .....	3	1	626	»	1	»	»	1
Albeta .....	3	1	626	»	1	»	»	1
Bisimbre .....	3	1	626	»	1	»	»	1
Bureta .....	3	1	626	»	1	1	»	2
Novillas .....	3	1	626	»	1	»	»	1
Pomer .....	3	1	626	1	2	1	»	3
Alcalá de Moncayo .....	3	1	626	1	2	»	»	2
Los Fayos .....	3	1	626	1	2	»	»	2
San Martín de Moncayo.	3	1	626	1	2	1	»	3
Ardisa .....	3	1	626	1	2	»	»	2
Layana .....	3	1	626	»	1	»	»	1
Piedratajada .....	3	1	626	1	2	»	»	2
Valpalmas .....	3	1	626	1	2	»	»	2
Artieda .....	3	1	626	1	2	»	»	2
Lorbés .....	3	1	626	1	2	»	»	2
Ruesta .....	3	1	626	1	2	»	»	2
Tiermas .....	3	1	626	»	1	»	»	1
Undués Pintano .....	3	1	626	»	1	»	»	1
Luceni .....	3	1	626	1	2	1	»	3
El Burgo de Ebro .....	4	2	168	»	2	»	»	2
Calcena .....	4	2	168	»	2	2	»	4
Fréscano .....	4	2	168	»	2	»	»	2
Fuendejalón .....	4	2	168	1	3	»	»	3
Maleján .....	4	2	168	»	2	»	»	2
Purujosa .....	4	2	168	»	2	»	»	2
Trasobares .....	4	2	168	»	2	»	»	2
Terrellas .....	4	2	168	1	3	»	»	3
Erla .....	4	2	168	»	2	»	»	2
Farasdués .....	4	2	168	»	2	»	»	2
Orés .....	4	2	168	»	2	»	»	2
Las Pedrosas .....	4	2	168	»	2	»	»	2

PUEBLOS	Base de cupo del reemplazo corriente.	CUPO DE FILAS		Aumento por mayor fracción decimal o por sorteo dentro del grupo.	SOLDADOS que debe facilitar cada Municipio.			Cupo total.
		Enteros.	Decimales.		Reemplazo corriente.	PROCEDENTES DE		
						Revisión.	Prórroga.	
Sierra de Luna.....	4	2	168	»	2	1	»	3
María de Huerva.....	5	2	710	1	3	1	»	4
Boquiñeni.....	5	2	710	1	3	»	»	3
Bulbuenta.....	5	2	710	»	2	»	»	2
Vera de Moncayo.....	5	2	710	1	3	»	1	4
Murillo de Gállego.....	5	2	710	»	2	»	»	2
Remolinos.....	5	2	710	1	3	»	»	3
Litago.....	»	»	»	»	»	2	»	2
Biel.....	5	2	710	1	3	1	»	4
Urriés.....	6	3	252	»	3	»	»	3
Tabuena.....	6	3	252	1	4	1	»	5
Talamantes.....	6	3	252	»	3	»	»	3
Ambel.....	7	3	794	1	4	1	»	5
Malón.....	7	3	794	1	4	2	»	6
Biota.....	7	3	794	1	4	»	»	4
Castejón de Valdejasa.....	7	3	794	1	4	4	»	8
Santa Eulalia de Gállego.....	7	3	794	1	4	1	»	5
Longás.....	7	3	794	1	4	»	»	4
Undués de Lerda.....	7	3	794	»	3	»	»	3
Cadrete.....	8	4	336	»	4	»	»	4
Pozuelo de Aragón.....	8	4	336	»	4	»	»	4
Castiliscar.....	8	4	336	»	4	»	»	4
Salvatierra de Escar.....	8	4	336	1	5	»	»	5
Añón.....	9	4	878	1	5	1	»	6
Pradilla de Ebro.....	9	4	878	1	5	»	»	5
Luna.....	10	5	420	»	5	1	»	6
Ainzón.....	11	5	962	1	6	»	»	6
Luesia.....	11	5	962	1	6	2	»	8
Novallas.....	12	6	504	1	7	»	»	7
Utebo.....	17	9	214	»	9	1	»	10
Sádaba.....	17	9	214	»	9	1	»	10
Gallur.....	18	9	756	1	10	1	»	11
Uncastillo.....	23	12	466	»	12	1	»	13
Mallén.....	25	13	550	1	14	1	»	15
Magallón.....	26	14	092	»	14	1	»	15
Sos.....	27	14	634	1	15	»	»	15
Borja.....	32	17	344	»	17	2	1	20
Egea de los Caballeros.....	37	20	054	»	20	1	»	21
Tauste.....	38	20	596	1	21	2	»	23
Tarazona.....	43	23	306	»	23	1	2	26
Alberite de San Juan.....	»	»	»	»	»	1	»	1
Zaragoza-San Miguel.....	109	59	078	»	59	3	4	66
Zaragoza-San Pablo.....	238	128	996	1	129	20	2	151
TOTALES.....	991	492	»	46	538	62	10	610

## CAJA DE RECLUTA DE CALATAYUD, NUM. 76

REEMPLAZO DE 1916

Número de soldados del actual reemplazo, ingresados en Caja, que sirven de base de cupo.....	741
Cupo de filas del reemplazo anual que se asigna a esta Caja en el Real decreto de 1.º de octubre de 1916.....	402

## AUMENTOS

Procedentes de revisión que por su número de sorteo les corresponde servir en filas...	45
Idem de prórrogas terminadas que por íd. íd. íd.....	
<i>Cupo total para filas que corresponde a dicha Caja.....</i>	<i>447</i>

## DISTRIBUCIÓN POR GRUPOS

## Agrupaciones de pueblos que tienen la misma base de cupo.

PUEBLOS	CUPO que les corresponde.	PUEBLOS	CUPO que les corresponde.	PUEBLOS	CUPO que les corresponde.
<b>1 hombre (A).</b>		<b>3 hombres (C).</b>		<b>5 hombres (E).</b>	
Castejón de Alarba.....	0,542	Brea.....	1,626	Morés.....	2,710
Gotor.....	0,542	Olvés.....	1,626	Sediles.....	2,710
Purroy.....	0,542	Paracuellos Ribera.....	1,626	Terrer.....	2,710
Tierva.....	0,542	Bardallur.....	1,626	Cabañas.....	2,710
Cimballa.....	0,542	Grisén.....	1,626	Chodes.....	2,710
Godojos.....	0,542	Urrea de Jalón.....	1,626	Lucena.....	2,710
La Vilueña.....	0,542	Aranda de Moncayo.....	1,626	Rueda.....	2,710
Abanto.....	0,542	Berdejo.....	1,626	Salillas.....	2,710
Balconchán.....	0,542	Bordalba.....	1,626	Cetina.....	2,710
Gallocanta.....	0,542	Calmarza.....	1,626	Monterde.....	2,710
Mainar.....	0,542	Castejón de las Armas.....	1,626	Pozuel de Ariza.....	2,710
Montón.....	0,542	Clarés.....	1,626	Acered.....	2,710
Nombrevilla.....	0,542	Malanquillá.....	1,626	Fuentes de Jiloca.....	2,710
Romanos.....	0,542	Badules.....	1,626	Langa.....	2,710
Ruesca.....	0,542	Cubel.....	1,626		
Torralba de los Frailes.....	0,542	Las Cuerlas.....	1,626		37,940
Torrallilla.....	0,542	Mara.....	1,626	<b>6 hombres (F).</b>	
Valdehorna.....	0,542	Villanueva de Jiloca.....	1,626	Illueca.....	3,252
Val de San Martín.....	0,542			Campillo.....	3,252
				Ibdes.....	3,252
				Manchones.....	3,252
				Used.....	3,252
	10,298		29,268		
<b>2 hombres (B).</b>		<b>4 hombres (D).</b>			16,260
Inogés.....	1,084	Alarba.....	2,168	<b>7 hombres (G).</b>	
Mesones.....	1,084	Embid de la Ribera.....	2,168	Belmonte.....	3,794
Nigüella.....	1,084	Orera.....	2,168	Tobed.....	3,794
Villalba.....	1,084	Paracuellos de Jiloca.....	2,168	Aniñón.....	3,794
Viver de la Sierra.....	1,084	Santa Cruz de Grió.....	2,168	Miedes.....	3,794
Alcalá de Ebro.....	1,084	Sestrica.....	2,168		
Alfamén.....	1,084	Torralba de Ribota.....	2,168		15,176
Alpartir.....	1,084	Velilla de Jiloca.....	2,168	<b>8 hombres (H).</b>	
Figueruelas.....	1,084	Bárboles.....	2,168	Carenas.....	4,336
Plasencia de Jalón.....	1,084	Botorríta.....	2,168	Nuévalos.....	4,336
Bijuesca.....	1,084	Pinseque.....	2,168	Atea.....	4,336
Cabolafuente.....	1,084	Alconchel.....	2,168	Murero.....	4,336
Embid de Ariza.....	1,084	Bubierca.....	2,168		
Sisamón.....	1,084	Cervera de la Cañada.....	2,168		17,344
Torrehermosa.....	1,084	Jaraba.....	2,168	<b>9 hombres (I).</b>	
Villalengua.....	1,084	Monreal de Ariza.....	2,168	Arándiga.....	4,878
Anento.....	1,084	Moros.....	2,168	Jarque.....	4,878
Orcajo.....	1,084	Oseja.....	2,168	Torrijo.....	4,878
Retascón.....	1,084	Valtorres.....	2,168		
		Villarroya de la Sierra.....	2,168		
		Villarreal.....	2,168		
	20,596		45,528		14,634

PUEBLOS	CUPO que les corresponde.	PUEBLOS	CUPO que les corresponde.	PUEBLOS	CUPO que les corresponde.
<b>10 hombres (J).</b>		<b>13 hombres (N).</b>		<b>20 hombres (O).</b>	
El Frasno .....	5,420	Lumpiaque .....	7,046	Calatorao .....	10,840
Maluenda .....	5,420				
	10,840	<b>14 hombres (Ñ).</b>		<b>22 hombres (R).</b>	
<b>11 hombres (K).</b>		Saviñán .....	7,588	Alagón .....	11,924
Munébrega .....	5,962	Morata de Jalón .....	7,588		
Almonacid de la Sierra .....	5,962	Daroca .....	7,588	<b>25 hombres (S).</b>	
La Muela .....	5,962		22,764	Epila .....	13,550
Ariza .....	5,962	<b>17 hombres (O).</b>			
Ateca .....	5,962	Pedrola .....	9,214	<b>33 hombres (T).</b>	
	29,810	Villafeliche .....	9,214	La Almunia .....	17,886
<b>12 hombres (M).</b>			18,428	<b>53 hombres (U).</b>	
Morata de Jiloca .....	6,504	<b>19 hombres (P).</b>		Calatayud .....	28,726
Alhama .....	6,504	Ricla .....	10,298		
	13,008				

GRUPOS de pueblos.	CUPO DE FILAS que les corresponde.		AUMENTO por mayor fracción decimal.	SOLDADOS que debe facilitar cada grupo de pueblos.	PUEBLOS que por sorteo dentro de cada grupo les corresponde el aumento de un hombre.
	Enteros.	Decimales.			
A	10	298	>	10	Gotor, Purroy, Tierga, Cimballa, Godosjos, Balconchán, Nombrevilla, Ruesca, Torrabilla y Val de San Martín.
B	20	596	1	21	Cabolafuente y Orcajo.
C	29	268	>	29	Brea, Olivés, Bardallur, Urrea de Jalón, Bordalba, Clarés de Ribota, Malanquilla, Badules, Cubel, Mara y Villanueva de Jiloca.
D	45	528	>	45	Alarba, Bárboles y Monreal de Ariza.
E	37	940	1	38	Sediles, Terrer, Lncena de Jalón, Rueda de Jalón, Salillas de Jalón, Cetina, Pozuel de Ariza, Acered, Fuentes de Jiloca y Langa del Castillo.
F	16	260	>	16	Ibdes.
G	15	176	>	15	Belmonte de Perejil, Aniñón y Miedes.
H	17	344	>	17	Nuévalos.
I	14	634	1	15	
J	10	840	1	11	Maluenda.
K	29	810	1	30	
M	13	008	>	13	Alhama de Aragón.
N	7	046	>	7	
N	22	764	1	23	Saviñán y Morata de Jalón.
O	18	428	>	18	
P	10	298	>	10	
Q	10	840	1	11	
R	11	924	1	12	
S	13	550	1	14	
T	17	886	1	18	
U	28	726	1	29	
Totales.	391		11	402	

**Resultado del sorteo por grupos para determinar los pueblos a quienes corresponde, dentro de aquéllos, el aumento de un hombre.**

GRUPOS	PUEBLOS QUE LOS FORMAN	SOLDADOS que debe facilitar cada grupo.	NÚMERO obtenido en el sorteo.	PUEBLOS que les corresponde sufrir el aumento de un hombre.
A.	Castejón de Alarba.....	10	16	Gotor Purroy Tierga Cimballa Godojos Balconchán Nombrevilla Ruesca Torralbilla Val de San Martín
	Gotor.....		4	
	Purroy.....		3	
	Tierga.....		6	
	Cimballa.....		7	
	Godojos.....		1	
	La Vilueña.....		19	
	Abanto.....		11	
	Balconchán.....		5	
	Gallocanta.....		14	
	Mainar.....		18	
	Montón.....		17	
	Nombrevilla.....		10	
	Romanos.....		13	
	Ruesca.....		8	
Torralba de los Frailes.....	12			
Torralbilla.....	9			
Valdehorna.....	15			
Val de San Martín.....	2			
B.	Inogés.....	21	14	Cabola fuente Orcajo
	Mesones.....		9	
	Nigüella.....		5	
	Villalba de Perejil.....		3	
	Viver de la Sierra.....		12	
	Alcalá de Ebro.....		4	
	Alfamén.....		19	
	Alpartir.....		7	
	Figueroelas.....		8	
	Plasencia de Jalón.....		16	
	Bijuesca.....		18	
	Cabola fuente.....		1	
	Embid de Ariza.....		15	
	Sisamón.....		13	
	Torrehermosa.....		6	
Villalengua.....	10			
Anento.....	11			
Orcajo.....	2			
Retascón.....	17			
C.	Brea.....	29	10	Breda Bardallur Urrea de Jalón Bordalba Clarés de Ribota Malanquilla Badules Cubel Mara Villanueva de Jiloca
	Olvés.....		5	
	Paracuellos de la Ribera.....		18	
	Bardallur.....		8	
	Grisén.....		16	
	Urrea de Jalón.....		9	
	Aranda de Moncayo.....		17	
	Berdejo.....		15	
	Bordalba.....		11	
	Calmarza.....		14	
	Castejón de las Armas.....		13	
	Clarés de Ribota.....		4	
	Malanquilla.....		7	
	Badules.....		2	
	Cubel.....		1	
Las Cuerlas.....	12			
Mara.....	3			
Villanueva de Jiloca.....	6			



GRUPOS	PUEBLOS QUE LOS FORMAN	SOLDADOS que debe facilitar cada grupo.	NÚMERO obtenido en el sorteo.	PUEBLOS que les corresponde sufrir el aumento de un hombre.
D.	Alarba .....	45	2	Alarba
	Embid de la Ribera .....		9	
	Orera .....		18	
	Paracuellos de Jiloca .....		17	
	Santa Cruz de Grío .....		4	Bárboles
	Sestrica .....		6	
	Torralba de Ribota .....		12	
	Velilla de Jiloca .....		20	
	Bárboles .....		3	Monreal de Ariza
	Botorrita .....		16	
	Pinseque .....		21	
	Alconchel de Ariza .....		5	
	Bubierca .....		15	
	Cervera de la Cañada .....		19	
	Jaraba .....		11	
	Monreal de Ariza .....		1	
Moros .....	10			
Oseja .....	13			
Valtorres .....	7			
Villarroya de la Sierra .....	14			
Villarreal de Huerva .....	8			
E.	Morés .....	38	12	Sediles Terrer
	Sediles .....		7	
	Terrer .....		10	
	Cabañas de Ebro .....		11	Lucena de Jalón Rueda de Jalón Salillas de Jalón Cetina
	Chodes .....		14	
	Lucena de Jalón .....		6	
	Rueda de Jalón .....		2	Pozuel de Ariza Acered
	Salillas de Jalón .....		8	
	Cetina .....		1	Fuentes de Jiloca Langa del Castillo
	Monterde .....		13	
	Pozuel de Ariza .....		9	
	Acered .....		5	
	Fuentes de Jiloca .....		4	
Langa del Castillo .....	3			
F.	Illueca .....	16	5	Ibdes
	Campillo de Aragón .....		3	
	Ibdes .....		1	
	Manchones .....		2	
	Used .....		4	
G.	Belmonte de Perejil .....	15	3	Belmonte de Perejil
	Tobed .....		4	
	Aniñón .....		2	Aniñón Miedes
	Miedes .....		1	
H.	Carenas .....	17	3	Nuévalos
	Nuévalos .....		1	
	Atea .....		2	
	Murero .....		4	

GRUPOS	PUEBLOS QUE LOS FORMAN	SOLDADOS que debe facilitar cada grupo.	NÚMERO obtenido en el sorteo.	PUEBLOS que les corresponde sufrir el aumento de un hombre.
J.	El Frasno..... Maluenda .....	11	2 1	Maluenda
M.	Morata de Jiloca .....	13	2 1	Alhama de Aragón
N.	Saviñán .....	23	1 2 3	Saviñán Morata de Jalón

## Distribución por pueblos del cupo señalado a la Caja de Calatayud, núm. 76.

PUEBLOS	Base de cupo del reemplazo corriente.	CUPO DE FILAS		Aumento por mayor fracción decimal o por sorteo dentro del grupo.	SOLDADOS que debe facilitar cada Municipio.			Cupo total.
		Enteros.	Decimales.		Reemplazo corriente.	PROCEDENTES DE		
						Revisión.	Prórroga.	
Castejón de Alarba ...	1	0	542	»	»	»	»	»
Gotor .....	1	0	542	1	1	»	»	1
Purroy .....	1	0	542	1	1	»	»	1
Tiarga .....	1	0	542	1	1	1	»	2
Cimballa .....	1	0	542	1	1	»	»	1
Godojos .....	1	0	542	1	1	»	»	1
La Vilueña .....	1	0	542	»	»	»	»	»
Abanto .....	1	0	542	»	»	1	»	1
Balconchán .....	1	0	542	1	1	»	»	1
Gallocanta .....	1	0	542	»	»	»	»	»
Mainar .....	1	0	542	»	»	»	»	»
Montón .....	1	0	542	»	»	»	»	»
Nombrevilla .....	1	0	542	1	1	»	»	1
Romanos .....	1	0	542	»	»	»	»	»
Ruesca .....	1	0	542	1	1	»	»	1
Torralba de los Frailes ..	1	0	542	»	»	»	»	»
Torrabilla .....	1	0	542	1	1	»	»	1
Valdeorna .....	1	0	542	»	»	»	»	»
Val de San Martín .....	1	0	542	1	1	»	»	1
Inogés .....	2	1	084	»	1	»	»	1
Mesones de Isuela .....	2	1	084	»	1	1	»	2
Nigüella .....	2	1	084	»	1	»	»	1
Villalba de Perejil .....	2	1	084	»	1	»	»	1
Viver de la Sierra .....	2	1	084	»	1	1	»	2
Alcalá de Ebro .....	2	1	084	»	1	»	»	1
Alfamén .....	2	1	084	»	1	»	»	1
Alpartir .....	2	1	084	»	1	»	»	1
Figuieruelas .....	2	1	084	»	1	»	»	1
Plasencia de Jalón .....	2	1	084	»	1	1	»	2
Bijuesca .....	2	1	084	»	1	»	»	1
Cabolafuente .....	2	1	084	1	2	1	»	3
Embid de Ariza .....	2	1	084	»	1	»	»	1
Sisamón .....	2	1	084	»	1	»	»	1
Torrehermosa .....	2	1	084	»	1	»	»	1
Villalengua .....	2	1	084	»	1	»	»	1
Anento .....	2	1	084	»	1	»	»	1
Orcajo .....	2	1	084	1	2	»	»	2
Retascón .....	2	1	084	»	1	»	»	1
Brea .....	3	1	626	1	2	2	»	4
Olvés .....	3	1	626	»	2	»	»	2
Paracuellos de la Rib. <sup>a</sup> ..	3	1	626	»	1	»	»	1
Bardallur .....	3	1	626	1	2	»	»	2
Grisén .....	3	1	626	»	1	»	»	1
Urrea de Jalón .....	3	1	626	1	2	»	»	2
Aranda de Moncayo .....	3	1	626	»	1	2	»	3
Berdejo .....	3	1	626	»	1	»	»	1
Bordalba .....	3	1	626	1	2	»	»	2
Calmarza .....	3	1	626	»	1	»	»	1
Castejón de las Armas ..	3	1	626	»	1	»	»	1
Clarés de Ribota .....	3	1	626	1	2	»	»	2
Malanquilla .....	3	1	626	1	2	»	»	2
Badulés .....	3	1	626	1	2	»	»	2
Cubei .....	3	1	626	1	2	»	»	1
Las Cuerlas .....	3	1	626	»	1	»	»	2

PUEBLOS	Base de cupo del reemplazo corriente.	CUPO DE FILAS		Aumento por mayor fracción decimal o por sorteo dentro del grupo.	SOLDADOS que debe facilitar cada Municipio.			Cupo total.
		Enteros.	Decimales.		Reemplazo corriente.	PROCEDENTES DE		
						Revisión.	Prórroga.	
Mara.....	3	1	626	1	2	»	»	2
Villanueva de Jiloca....	3	1	626	1	2	»	»	2
Alarba.....	4	2	168	1	3	»	»	3
Embid de la Ribera.....	4	2	168	»	2	»	»	2
Orera.....	4	2	168	»	2	1	»	3
Paracuellos de Jiloca...	4	2	168	»	2	»	»	2
Santa Cruz de Grío.....	4	2	168	»	2	1	»	3
Sestrica.....	4	2	168	»	2	1	»	3
Torralba de Ribota.....	4	2	168	»	2	»	»	2
Velilla de Jiloca.....	4	2	168	»	2	»	»	2
Bárboles.....	4	2	168	1	3	»	»	3
Botorrita.....	4	2	168	»	2	»	»	2
Pinseque.....	4	2	168	»	2	»	»	2
Alconchel de Ariza.....	4	2	168	»	2	»	»	2
Bubierca.....	4	2	168	»	2	»	»	2
Cervera de la Cañada..	4	2	168	»	2	»	»	2
Jaraba.....	4	2	168	»	2	»	»	2
Monreal de Ariza.....	4	2	168	1	3	»	»	3
Moros.....	4	2	168	»	2	»	»	2
Oseja.....	4	2	168	»	2	»	»	2
Valtorres.....	4	2	168	»	2	»	»	2
Villarroya de la Sierra..	4	2	168	»	2	»	»	2
Villarreal de Huerva...	4	2	168	»	2	»	»	2
Morés.....	5	2	710	»	2	1	»	3
Sediles.....	5	2	710	1	3	»	»	3
Terrer.....	5	2	710	1	3	»	»	3
Cabañas de Ebro.....	5	2	710	»	2	»	»	2
Chodes.....	5	2	710	»	2	»	»	2
Lucena de Jalón.....	5	2	710	1	3	»	»	3
Rueda de Jalón.....	5	2	710	1	3	»	»	3
Salillas de Jalón.....	5	2	710	1	3	»	»	3
Cetina.....	5	2	710	1	3	1	»	4
Monterde.....	5	2	710	»	2	»	»	2
Puzuel de Ariza.....	5	2	710	1	3	1	»	4
Acered.....	5	2	710	1	3	»	»	3
Fuentes de Jiloca.....	5	2	710	1	3	1	»	4
Langa del Castillo.....	5	2	710	1	3	»	»	3
Illueca.....	6	3	252	»	3	1	»	4
Campillo de Aragón...	6	3	252	»	3	»	»	3
Ibdes.....	6	3	252	1	4	»	»	4
Manchones.....	6	3	252	»	3	»	»	3
Used.....	6	3	252	»	3	»	»	3
Santed.....	»	»	»	»	»	1	»	1
Belmonte de Péreuil...	7	3	794	1	4	»	»	4
Tobed.....	7	3	794	»	3	3	»	6
Aniñón.....	7	3	794	1	4	1	»	5
Miedes.....	7	3	794	1	4	»	»	4
Carenas.....	8	4	336	»	4	»	»	4
Nuévalos.....	8	4	336	1	5	»	»	5
Atea.....	8	4	336	»	4	»	»	4
Murero.....	8	4	336	»	4	»	»	4
Arándiga.....	9	4	878	1	5	»	»	5
Jarque.....	9	4	878	1	5	»	»	5
Torrijo.....	9	4	878	1	5	»	»	5
El Frasnó.....	10	5	420	»	5	1	»	6
Maluenda.....	10	5	420	1	6	»	»	6
Munébrega.....	11	5	962	1	6	»	»	6
Almonacid de la Sierra.	11	5	962	1	6	2	»	8
La Muela.....	11	5	962	1	6	»	»	6

PUEBLOS	Base de cupo del reemplazo corriente.	CUPO DE FILAS		Aumento por mayor fracción decimal o por sorteo dentro del grupo.	SOLDADOS que debe facilitar cada Municipio.			Cupo total.
		Enteros.	Decimales.		Reemplazo corriente.	PROCEDENTES DE		
						Revisión.	Prórroga.	
Ariza .....	11	5	962	1	6	»	»	6
Ateca .....	11	5	962	1	6	»	»	6
Morata de Jiloca .....	12	6	504	»	6	»	»	6
Alhama de Aragón .....	12	6	504	1	7	»	»	7
Lumpiaque .....	13	7	046	»	7	3	»	10
Saviñán .....	14	7	588	1	8	»	»	8
Morata de Jalón .....	14	7	588	1	8	1	»	9
Daroca .....	14	7	588	»	7	2	»	9
Pedrón .....	17	9	214	»	9	»	»	9
Villafeliche .....	17	9	214	»	9	»	»	9
Ricla .....	19	10	298	»	10	»	»	10
Calatorao .....	20	10	840	1	11	3	»	14
Alagón .....	22	11	924	1	12	2	»	14
Epila .....	25	13	550	1	14	1	»	15
La Almunia .....	33	17	886	1	18	2	»	20
Calatayud .....	53	28	726	1	29	5	»	34
<b>TOTALES.....</b>	<b>741</b>	<b>344</b>	<b>»</b>	<b>58</b>	<b>402</b>	<b>45</b>	<b>»</b>	<b>447</b>

Zaragoza, 20 de octubre de 1916. — El Presidente, Enrique Isábal. — El Secretario, José Vidal.

### Sección provincial de Pósitos de Zaragoza.

CERTIFICO: Que en el expediente de recaudación de los créditos que a su favor tiene el instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Recibida en esta oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de Torralba de los Frailes que se expresarán, y que durante el plazo de cinco días, comprendidos del 1 al 5 de octubre de 1916 no han satisfecho sus deudas, quedan incursos en el primer grado de apremio, según lo prevenido en el art. 3.º del Real decreto de 24 de diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incursos en el segundo grado de apremio con un nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el art. 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de abril de 1900».

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado art. 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio a los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En Zaragoza, a 20 de octubre de 1916. — El Jefe de la Sección, Norberto Rico.

#### RELACION QUE SE CITA

NOMBRES DE LOS DEUDORES O SUS CAUSAHABIENTES	NOMBRES DE LOS FIADORES	FECHAS DE LAS OBLIGACIONES			CANTIDADES ADEUDADAS		
		Día.	Mes.	Año.	Principal e intereses.	5 por 100 de recargo.	TOTAL
					Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Evaristo Arcos.....	»	10	Mayo...	1916	71'40	3'57	74'97
Felipe Martín.....					40'80	2'04	42'84
Juan A. Acero.....					102	5'10	107'10
Patricio Gálvez.....					30'60	1'53	32'13
Bernardo Martín.....					146'47	7'32	153'79
<b>TOTALES.....</b>					<b>391'27</b>	<b>19'56</b>	<b>410'83</b>

## SECCIÓN SEXTA

Castiliscar.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal de Castiliscar en el 3.<sup>er</sup> trimestre de 1916.

*Sesión ordinaria del 2 de julio.*

Aprobación del acta de la anterior y lectura de los BOLETINES OFICIALES y correspondencia habida durante la semana.

Dictar un bando para evitar abusos en la próxima recolección de mieses.

*Sesión ordinaria del 9 de julio.*

Quedar enterados del BOLETÍN OFICIAL y correspondencia habida durante la semana, y aprobación del acta de la anterior.

Anunciar para su provisión la vacante de Inspección de carnes e Higiene y Sanidad pecuarias.

Que la Comisión de Policía urbana pase a reconocer un trozo de solar para edificar que solicita el vecino D. Pedro Tafalla, en la calle de la Iglesia.

*Sesión ordinaria del 16 de julio.*

Aprobación del acta de la anterior y lectura del BOLETÍN OFICIAL y correspondencia de la semana.

Que la Comisión de Policía urbana pase a reconocer un trozo de solar que solicita el vecino de este pueblo D. Guillermo Artieda en la calle de Santa Agueda.

*Sesión ordinaria del 23 de julio.*

Aprobar el acta de la anterior y lectura del BOLETÍN OFICIAL y correspondencia de la semana.

Nombrar comisionado para la entrega en Caja de quintos a D. Isidoro Arcóiz Granaña.

*Sesión ordinaria del 30 de julio.*

Aprobar el acta de la anterior y lectura de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES.

*Sesión ordinaria del 6 de agosto.*

Aprobación del acta de la anterior y lectura de la correspondencia de la semana y BOLETINES OFICIALES.

Anunciar la plaza vacante de Depositario para su provisión.

Adjudicar a D. Pedro Tafalla el trozo de solar que solicitó para edificar en la calle de la Iglesia.

Adjudicar a D. Guillermo Artieda el trozo de solar que solicitó para obrar en la calle de Santa Agueda.

*Sesión ordinaria de 13 de agosto.*

Aprobación del acta de la anterior y lectura de los BOLETINES OFICIALES y correspondencia de la semana.

*Sesión extraordinaria del 15 de agosto.*

Aprobar el acta de la anterior.

Nombrar para las plazas de Inspección de carnes e Higiene y Sanidad pecuarias al Sr. Veterinario D. Domingo Arregui y Eguía.

Nombrar Depositario municipal al vecino de este pueblo D. Ambrosio Martínez.

*Sesión ordinaria del 20 de agosto.*

Aprobar el acta de la anterior y lectura de los BOLETINES OFICIALES y correspondencia de la semana.

Prestar conformidad al presupuesto ordinario para 1917, cuyo proyecto será expuestos al público por el tiempo reglamentario.

*Sesión ordinaria del 27 de agosto.*

Aprobar el acta de la anterior y lectura de los BOLETINES OFICIALES y correspondencia pública.

*Sesión ordinaria del 3 de septiembre.*

Aprobar el acta de la anterior y lectura de los BOLETINES OFICIALES y correspondencia de la semana.

*Sesión ordinaria del 10 de septiembre.*

Aprobar el acta de la anterior y lectura de los BOLETINES OFICIALES y correspondencia de la semana.

Celebrar las subastas de aprovechamientos forestales el día 15 del actual.

*Sesión ordinaria del 17 de septiembre.*

Aprobar el acta de la anterior y lectura de los BOLETINES OFICIALES y correspondencia de la semana.

Celebrar nuevas subastas de los aprovechamientos forestales por haber quedado disiertas las primeras.

Comunicar al Alcalde de Egea, no se puede asistir a la Asamblea sobre el Canal de Cinco Villas, adhiriéndose a los acuerdos que se tomen en la misma.

Que la Comisión de Policía urbana, reconozca un trozo de solar que solicita para obrar el vecino Tomás Marco León en la calle de la Iglesia.

*Sesión ordinaria del 24 de septiembre.*

Aprobar el acta de la anterior y lectura de los BOLETINES OFICIALES y correspondencia de la semana.

Que se dé cumplimiento a las observaciones hechas por el Sr. Inspector provincial de Sanidad en la visita girada a esta localidad en 10 del corriente respecto de la limpieza, fuentes y Cementerio.

Prestar conformidad y admitir al albañil Cipriano Castro la obra de reparación de una frontera lateral del edificio Casa-Escuelas de este Municipio, y que se le pague el importe de adjudicación en subasta de novecientas cincuenta pesetas; aprobando asimismo la cuenta de doscientas cincuenta pesetas que por reparaciones interiores, blanqueo y exteriores ha ejecutado aparte del compromiso que adquirió.

Junta municipal.

*Sesión extraordinaria del 8 de septiembre.*

Se aprobó definitivamente el presupuesto ordinario de 1917.

*Sesión extraordinaria del 11 de septiembre.*

Se acordó formar el expediente para solicitar arbitrios sobre paja y leña.

Castiliscar, 6 de octubre de 1916.—El Alcalde, Troyano Murillo.—El Secretario, Cirilo Aguirre.

## Fabara.

El repartimiento de arbitrios extraordinarios para el año actual, se halla expuesto al público, por ocho días hábiles, en la secretaría del Ayuntamiento, a fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y reclamar de agravio; advirtiéndose que la Junta de agravios tendrá lugar en la Casa Consistorial el día 30 del actual y hora de las ocho, para oír y fallar las reclamaciones que por escrito y verbales se presenten contra dicho repartimiento.

Fabara, 19 de octubre de 1916. — El Alcalde, Joaquín Roc.

## Puebla de Alfindén.

Con objeto de que puedan ser examinados por los interesados, se hallan de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento, para el año próximo de 1917, los documentos siguientes:

Padrón de edificios y solares, por ocho días.  
Reparto de rústica, por ocho días.

Y padrón de cédulas personales, por quince días.

Puebla de Alfindén, 18 de octubre de 1916. — El Alcalde, Pascual Alcolea.

## La Zaida.

A contar desde el siguiente día al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se hallarán expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, los documentos siguientes, formados para el año próximo de 1917, con el fin de oír reclamaciones.

Repartimiento de rústica y pecuaria, por ocho días.

Padrón de cédulas personales, por quince id.

La Zaida, 19 de octubre de 1916. — El Alcalde, Innocencio Monforte. — Pablo Lando, Secretario.

\*\*\*

En los días 10 y 11 del próximo mes de noviembre, de nueve a doce de la mañana, estará abierta la recaudación del 4.º trimestre a los repartimientos substitutivo y general para cubrir el déficit del corriente año, en su primer período voluntario de cobranza; y en los días 28 y 29, a iguales horas, se verificará el cobro del segundo período. Todo ello en casa del recaudador vecino de esta localidad D. Enrique Alegría.

Lo que se hace público para que nadie alegue ignorancia.

La Zaida, 19 de octubre de 1916. — El Alcalde, Innocencio Monforte. — Pablo Lando, Secretario.

## Miedes.

En la secretaría del Ayuntamiento de este pueblo y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público los documentos que se expresan a continuación, formados para el año de 1917:

Repartimientos de contribución rústica y pecuaria, por ocho días.

Matrícula industrial y padrón de cédulas personales, por quince días.

Miedes, 18 de octubre de 1916. — El Alcalde, Ángel Lorente.

## Pradilla de Ebro.

El repartimiento de la contribución rústica y pecuaria y la matrícula industrial de este pue-

blo para 1917, se hallan al público por ocho y quince días respectivamente, en la secretaría del Ayuntamiento, durante los cuales se oirán reclamaciones.

Pradilla de Ebro, 19 de octubre de 1916. — El Alcalde, Luis Lafuente.

## Quinto.

En los días 2, 3 y 4 y 23, 24 y 25 de noviembre próximo, de ocho a doce y de tres a cinco de la tarde, se celebrará en esta Casa Consistorial, el 4.º trimestre de los repartimientos substitutivo y general del año corriente, en su primero y segundo períodos voluntarios respectivamente; y expirado el segundo, los morosos incurrirán en el apremio de primer grado.

Quinto, 19 de octubre de 1916. — El Alcalde, José Castillo.

## Torres de Berrellén.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta localidad durante el tercer trimestre del año actual, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL, según dispone el art. 109 de la ley Municipal y el apartado 5.º del art. 40 del Reglamento orgánico de Secretarios de Ayuntamiento:

*Sesión ordinaria de 9 de julio.*

Leída y aprobada el acta de la anterior, el Ayuntamiento acordó:

Aprobar la cuenta de los cruzados habidos con el Banco Zaragozano en el primer semestre.

Designar al Concejal D. Félix Benedicto Espín para vocal de la Junta local de primera enseñanza.

Pagar el alumbrado público del segundo trimestre y 1.750 pesetas al Banco Zaragozano, a cuenta del crédito reconocido.

*Sesión ordinaria del día 23.*

Leída y aprobada el acta de la anterior, el Ayuntamiento aprobó el dictamen emitido por el Sr. Regidor Síndico en las cuentas municipales de 1915, y en su consecuencia las cuentas con el cargo y data en que parecían rendidas, y que pasasen a la Junta municipal a los efectos prevenidos.

También se acordó comisionar al Secretario de la Corporación para verificar el ingreso en caja de los quintos del año actual.

*Sesión ordinaria del 20 de agosto.*

Leída y aprobada el acta de la anterior, el Ayuntamiento acordó:

Exponer al público por término de quince días las cuentas municipales de 1915, y por igual plazo el proyecto de presupuesto ordinario formado para el año de 1917, sometiéndolo después a la discusión de la Junta municipal.

Se acordó pagar el 1.º y 2.º trimestres de contingente carcelario y el 3.º de contingente provincial y el 1.º y 2.º trimestres a los empleados.

*Sesión ordinaria del 24 de septiembre.*

Leída y aprobada el acta de la anterior, el Ayuntamiento acordó:

Que se comuniqué al Excmo. Sr. Capitán general de la 5.ª Región la vacante de guarda mu-

nicipal, a los efectos de la Ley de 10 de julio de 1885.

Que se pague el 3.<sup>er</sup> trimestre de consumos y la suscripción del BOLETÍN OFICIAL.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día de hoy.

Torres de Barrellén, 8 de octubre de 1916.—El Secretario, Pedro Robles. — V.º B.º — El Alcalde, Enrique Causapé.

Villadoz.

A los efectos de reclamación se hallarán expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, los documentos siguientes, para el año 1917.

La matrícula industrial.

El padrón de cédulas personales, por espacio de quince días, a contar desde que el presente anuncio aparezca en el BOLETÍN OFICIAL.

Las reclamaciones de agravio se presentarán en los plazos marcados.

Villadoz, 13 de octubre de 1916.—El Alcalde, Angel Peinado.

## SECCIÓN SÉPTIMA

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

##### La Almunia de Doña Godina.

Cédula de citación.

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido, por providencia de esta fecha, dictada en causa que se instruye en este Juzgado bajo el número sesenta y siete del corriente año, sobre hurto, se cita a José Muñoz, hijo de Martín, sin que conste el nombre de su madre; domiciliado en Zaragoza en el barrio de Garrapinillos y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado a fin de recibirle declaración para ser oído; bajo apercibimiento de pararle el juicio a que hubiere lugar en derecho si no comparece.

La Almunia, diez y ocho de octubre de mil novecientos diez y seis.—El Secretario judicial, P. H., Fausto Moya.

#### JUZGADOS MUNICIPALES

Fabara.

Edicto.

D. Vicente Alés Cirac, Juez municipal de la villa de Fabara;

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil en rebeldía que penden en este Juzgado, instados por D. Enrique Vallespí Monsec y su esposa D.<sup>a</sup> María Latorre Campanales y doña Esperanza Latorre Campanales, vecinas de esta villa, estas dos últimas como herederas de la difunta D.<sup>a</sup> Tomasa Latorre Campanales, contra

D.<sup>a</sup> Filomena Campanales Millán, viuda de don Joaquín Aranda Pinos, habitante en la calle de la Diputación, número ciento treinta y tres, entresuelo, de la ciudad de Barcelona, sobre pago de cantidad; el tribunal municipal de esta villa, de unánime conformidad, con fecha diez y siete de los corrientes ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

*Fallamos:* Que declarando como declaramos rebelde a la demandada D.<sup>a</sup> Filomena Campanales Millán, la condenamos al pago de trescientas cinco pesetas y costas que abonará a las demandantes María y Esperanza Latorre Campanales por partes iguales en término de ocho días; y así por esta nuestra sentencia, que se notificará a la parte demandante, y para la de la demandada se insertará la parte dispositiva de la misma en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y se fijarán edictos en los estrados de este Juzgado con arreglo al art. 730 de la referida ley de Enjuiciamiento civil, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Vicente Alés.—Mariano Campanales.—M. Bielsa.»

Y en cumplimiento de lo acordado y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Fabara, a diez y ocho de octubre de mil novecientos diez y seis.—Vicente Alés.—P. S. M., Miguel Bielsa Secretario.

Fabara.

Edicto.

D. Vicente Alés Cirac, Juez municipal de la villa de Fabara;

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil en rebeldía que penden en este Juzgado, instados por D.<sup>a</sup> Silveria Millán Franc, viuda de D. Rosendo Millán, vecina de esta villa, contra D.<sup>a</sup> Filomena Campanales Millán, viuda de D. Joaquín Aranda, habitante en la calle de la Diputación, número ciento treinta y tres, entresuelo, de la ciudad de Barcelona, sobre pago de cantidad; el tribunal municipal de esta villa, con fecha diez y siete de los corrientes, de unánime conformidad, ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

*Fallamos:* Que declarando como declaramos rebelde a la demandada D.<sup>a</sup> Filomena Campanales Millán, la condenamos a que pague a la demandante D.<sup>a</sup> Silveria Millán Franc, en término de ocho días, la cantidad de quinientas pesetas y costas. Y así por esta nuestra sentencia, que será notificada a las partes, y para la de la demandada se insertará la parte dispositiva de la misma en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y se anunciará por edictos en los estrados del Juzgado, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Vicente Alés.—Mariano Campanales.—Miguel Bielsa.»

Y en virtud de lo ordenado y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Fabara, a diez y ocho de octubre de mil novecientos diez y seis.—Vicente Alés.—P. S. M., Miguel Bielsa, Secretario.

Imprenta del Hospicio.